



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 4505/11

CONSTITUCIÓN, 04 SET. 2014

**REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION**

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por el Sr. Luis Valero Campos., Director de Cultura y Turismo, en memo N° 520/2014, correspondiente a la adquisición de trompos y emboques para celebración de Fiestas Patrias año 2014, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM..
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor Precio, la ofertada por el Proveedor **TERESA ESPINOZA CARRASCO.**, por un valor Total de \$ 309.400.-, IVA incluido.
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **TERESA ESPINOZA CARRASCO.**, RUT: 7.826.980-4, correspondiente a la adquisición de trompos y emboques para celebración de Fiestas Patrias año 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° 215.24.01.008 de nombre "**PREMIOS Y OTROS**" del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- 01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
- 02.- C.C. CONTROL INTERNO
- 03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 04.- ARCHIVO

CVG/AVS/DCB/CAS/LIV/mmc



CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE